



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN SERVICIO AMBULATORIO DE
DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. 20 de febrero de 2015

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE HISTOTECNIA"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Coordinación Área de Patología de acuerdo al requerimiento No. 0104 DIGE/SSA/UADT/PATL del 05 de enero de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital Militar Central de acuerdo a su misión y funciones esenciales en la prestación de servicios en salud a todo el personal de usuarios del sistema de salud de las Fuerzas Militares y orientado a preservar la supervivencia de sus pacientes, requiere garantizar el suministro de insumos y reactivos para realizar técnicas de Histotecnica, estudios en biopsias de tejidos estudio de órganos citologías y autopsias para diagnosticar el origen, tratamiento y pronóstico de las diferentes patologías remitidas al Servicio de Patología.

Los estudios diagnósticos realizados en la actualidad por el Servicio de Patología del Hospital Militar Central tienen como objetivo mantener permanentemente la evolución del nivel tecnológico de nuestra entidad hospitalaria, cumpliendo así con los objetivos Institucionales de brindar atención humanizada y oportunidad diagnóstica., con excelente calidad

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Hospital Militar Central en el año, realiza aproximadamente 13074 biopsias y especímenes quirúrgicos, 2100 citologías, 465 estudios de inmunohistoquímica e Hibridación In Situ, 800 Citometrías de Flujo y 59 Autopsias Clínicas, así como la implementación tecnológica de la Hibridación In Situ en Fluorescencia FISH con el fin de diagnosticar las diferentes alteraciones genéticas generadoras de tumores malignos y de enfermedades congénitas.

Los insumos solicitados alcanzarían para los estudios diagnósticos realizados en la actualidad por el Servicio de Patología del Hospital Militar Central hasta el mes de septiembre de 2015

Teniendo en cuenta que el proceso de mínima cuantía No. 002 de 2015 se declaró desierto mediante Resolución No. 047 del 20 de febrero de 2015 y que la necesidad aún persiste, se hace necesario dar apertura a un nuevo proceso de mínima cuantía.

De conformidad con lo solicitado por la Coordinadora Área de Patología mediante comunicado No. 4508 DIGE7SSA/UADT/PATL se retira del nuevo proceso el ítem 8: LAMINILLAS CUBRE OBJETOS DE 22 X 60 MM VIDRIO DE BOROCILICATO DE CLASE HIDROLITICA 1 CONFORMIDAD NORMA ISO 8255/1, teniendo en cuenta que ha sido causal de mal entendimiento en la especificaciones técnicas y económicas.

Salud – Calidad – Humanización"

(Firma manuscrita)

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	1033730012	ACIDO ACETICO GLACIAL	FRASCO X 2.5 LITROS	12352301
02	1229405075	ACIDO PERYODICO	FRASCO X 100 GRAMOS	12352301
03	1228205139	FILTROS DE PAPEL DE 110 MM	CAJA X 100 FILTROS DE PAPEL DE 110 MM	41122409
04	122840302	FILTROS DE PAPEL DE 185 MM	CAJA X 100 FILTROS DE PAPEL DE 185 MM	41122409
05	1228205140	FILTROS DE PAPEL DE 240 MM	CAJA X 100 FILTROS DE PAPEL DE 240 MM	41122409
06	1227650858	LAMINA PORTAOBJETOS DE 26 X 76 MM. VIDRIO SODICO – CALCICO CONFORMIDAD NORMA ISO 8037/1	CAJAS X 50 UNIDADES	41122602
07	1227650859	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS DE 22 X 40 MM VIDRIO DE BOROCILICATO DE CLASE HIDROLITICA 1 CONFORMIDAD NORMA ISO 8255/1	CAJAS X 100 UNIDADES	41122602
08	1227650861	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22X22MM VIDRIO DE BOROCILICATO DE CLASE HIDROLITICA 1 CONFORMIDAD NORMA ISO 8255/1	CAJA X 100 UNIDADES	41122602
09	1227650031	LAPICES PUNTA DE DIAMANTE	UNIDAD	41102900
10	1227650679	PIPETAS PASTEUR DE 3 ML	CAJAS X 500 UNIDADES	41121510
11	1227690133	PIPETAS PASTEUR DE 5 ML	CAJA X 500 UNIDADES	41121510
12	1227650690	PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETA	PAQUETE X 1000 UNIDADES	41121609
13	1227650691	PUNTAS BLANCAS PARA MICROPIPETA VOL (0,5 A 10 MICROLITROS)	PAQUETE X 1000 UNIDADES	41121609

14	1228205135	TETRAHEXILMETENAMIN (METENAMINA EN POLVO)	FRASCO X 500 GRAMOS	12352116
15	1227690134	CUCHILLAS PARA BISTURY No.24	CAJA X 100 UNIDADES	41102911
16	1227690135	TUBOS TAPA LILA EDTA DE 7.2 MG A 4 ML	CAJA X 100 UNIDADES	41121708
17	1227690136	ACETATO DE SODIO POR 500 MG	FRASCO X 500 GRS	12352402
18	1227690137	ACIDO CROMICO POR 250 MG	FRASCO X 250 GRS	12352301
19	1227690138	KIT DE DETECCION PAS CAJA POR 250 GR	KIT X 250CC	12171509
20	1227690139	KIT DE DETECCION ROJO CONGO PARA IDENTIFICACION DE AMILOIDE	KIT X 250CC	12171509
21	1227690140	KIT GRAM COLOR MODIFICADO PARA TINCION	KIT X 500CC	12171509
22	1227690141	PUNTAS AZULES PARA MICROPIPETAS VOLUMEN VARIABLE 100 A 1000 MICROLITROS	BOLSA X 1000 UNIDADES	41121609
23	1229420008	CLORURO DE SODIO ANALITICO	FRASCO X 1000 GRAMOS	12352301
24	1123242186	CRONOMETRO DIGITAL 2 TIEMPOS	UNIDAD	41111949
25	1227690142	TERMOHIGROMETRO SENCILLO QUE REGISTRA TEMPERATURA Y AMBIENTE	UNIDAD	41112220
26	1227690143	PIPETA GRADUABLE DE 1 A 10 MICROLITROS	UNIDAD	41121510
27	1227690144	PIPETA GRADUABLE DE 100 A 1000 MICROLITROS	UNIDAD	41121510
28	1227690145	TIJERAS PARA DISECCION	UNIDAD	42261501
29	1227690146	COPLIN DE VIDRIO CON TAPA ROSCA	UNIDAD	41122201
30	1227650055	TINTA CHINA NEGRA CORRIENTE FRASCO X 15 MILILITROS	CAJA X 10 UNIDADES 300 MILILITROS	12171703
31	1227690147	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO DE 11.5 LTS	RECIPIENTE	41104117
32	1227690181	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO DE 8 LTS	RECIPIENTE	41104117
33	1227690182	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO 6 LTS	RECIPIENTE	41104117
34	1229605961	ORANGE II (ANARANJADO G) PARA MICROSCOPIA POR UN LITRO	FRASCO X 1 LITRO	12171509
35	1229420384	NITRATO DE PLATA POR 25 GRAMOS	FRASCO X 25 GRAMOS	12352300
36	1228205264	HEMATOXILINA POLVO POR 100 GR	FRASCO X 100 GRAMOS	12171509
37	1227690081	CASSETTES PARA TEJIDOS COLORES SURTIDOS PAQUETE POR 500 UNIDADES	BOLSA X 500 UNIDADES	41102920
38	1227650005	CANASTILLAS EN ACERO INOXIDABLE PARA COLORACION DE LAMINAS (22X72) CON CAPACIDAD PARA 30 LAMINAS	UNIDAD	41122400
39	1229420027	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE AL 37% FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS	12352301
40	1229405081	ACIDO NITRICO FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS	12352301
41	1229410017	ALCOHOL ISOPROPILICO INDUSTRIAL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 55 GALONES	12352104
42	1229420612	XIOL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 555 GALONES	12352005
43	1229420617	FORMOL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 555 GALONES	12352501

Salud – Calidad – Humanización

2

44	1229420620	EA50 SOLUCION POLICROMA POR UN LITRO	FRASCO X 1 LITROS	12171509
45	1227650008	EOSINA AMARILLA (YELLOW) FRASCO POR 100 GRS	FRASCO X 100 GRAMOS	12171509
46	1229410027	ETANOL ABSOLUTO PARA ANALISIS (ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO) FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS	12352104
47	1229420015	FOSFATO DE SODIO DIBASICO FRASCO POR 500 GRS	FRASCO X 500 GRS	12352128
48	1229420285	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO FRASCO POR 1 KG	FRASCO X 1 KILOGRAMO	12352128
49	1227690082	GELATINA MICROBIOLOGICA FRASCO POR 500 GRS	FRASCO X 500 GRS	41122400
50	1229420006	GLICERINA AL 87% PARA ANALISIS FRASCO POR 1 LITRO	FRASCO X 1 LITRO	12352104
51	1227690118	OXIDO ROJO DE MERCURIO FRASCO POR 50 GRAMOS	FRASCO X 50 GRS	12352402
52	1227650035	RESINA PARA MONTAR LAMINAS FRASCO POR 500ML	FRASCO X 500 ML	41122400
53	1227690083	SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO (ALUMBRE) FRASCO POR 1000 GRS	FRASCO X 1000 GR	12352402
54	1229605093	TIRAS PARA MEDIR PH CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	41122400

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

El proponente deberá anexar junto con su oferta los siguientes documentos:

3.1.1. Registro Sanitario otorgado por el INVIMA

Los Registros INVIMA vigentes de acuerdo a la actividad del oferente: Compra, venta, fabricación, importación, distribución, almacenamiento, entre otros. Cuando el elemento o insumo solicitado no requiere registro INVIMA debe anexar certificación donde se exonera de este requisito.

No aplica para los siguientes ítems:

- Ítem No 3 Filtros de papel de 110 mm
- Ítem No 4 Filtros de papel de 185 mm
- Ítem No. 5 Filtros de papel de 240 mm
- Ítem No.13 Puntas amarillas para micropipeta
- Ítem No.14 Puntas Blancas para Micropipeta
- Ítem No.23 Puntas Azules para micropipeta
- Ítem No.25 Cronometro digital
- Ítem No. 27 Pipeta graduable de 1 a 10 microlitros
- Ítem No. 28 Pipeta graduable de 100 a 1000 microlitros
- Ítem No. 29 Tijeras para disección de cadáveres
- Ítem No. 30 Coplin de vidrio con tapa rosca
- Ítem No.31 Tinta China Negra Corriente
- Ítem No.32 Recipientes para especímenes quirúrgicos de 11.5 lts.

Ítem No.33	Recipientes para especímenes quirúrgicos de 8 lts.
Ítem No.34	Recipientes para especímenes quirúrgicos de 6 lts.
Ítem No.38	Cassettes para tejidos colores surtidos.
Ítem No.39	Canastillas acero inoxidable para coloración de láminas con capacidad Para 30 laminas

3.1.2. Certificación vigencia no inferior a (12) doce meses.

El oferente este deberá entregar con su propuesta y para todos los ítems ofertados, certificación escrita y firmada por el representante legal que los reactivos serán entregados con fecha de vencimiento MINIMO de Doce (12) MESES contados a partir de la entrega, (obligación que hará parte integral del contrato).

3.1.3. Catálogos o Fichas Técnicas y Ficha de Seguridad

El oferente deberá entregar con su propuesta los catálogos o Fichas técnicas y ficha de seguridad de los elementos a ofertar o demás documentos que permitan detallar las características de los bienes ofrecidos en castellano.

Esta exigencia No aplica para los ítems:

Ítem No. 31	Tinta China Negra Corriente
Ítem No.32	Recipientes para especímenes quirúrgicos de 11.5 lts.
Ítem No.33	Recipientes para especímenes quirúrgicos de 8 lts.
Ítem No.34	Recipientes para especímenes quirúrgicos de 6 lts.

3.1.4. Carta de Compromiso para entrega de Reactivos

El oferente deberá entregar con su propuesta documento de Carta de compromiso firmada por el representante legal para cada reactivo para uso de Histotecnica, en el cual se pueda determinar que cada elemento debe tener impreso en la etiqueta del respectivo envase la Fecha de Vencimiento y el Lote.

Este dato se verificará en el momento de la entrega del reactivo y debe estar de acuerdo con la fecha de vencimiento ofertada por el proponente. Si el ítem no tiene la fecha de vencimiento impresa en la etiqueta del envase, deberá anexarse certificado de tiempo de vigencia del producto emitido por el fabricante. (Obligación que hará parte integral del contrato).

3.1.5. Certificado de Capacidad de Almacenamiento

Vigente otorgado por el INVIMA, a nombre del proponente para reactivos de Diagnostico in Vitro, si aplica a los Ítems ofertados

3.1.6. Anexar el Registro Sanitario, si aplica a los Ítems ofertados

3.1.7. Certificados de experiencia en el suministro de reactivos, insumos y/o elementos ofertados:

Debe presentar mínimo tres (3) constancias de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas de tercer y cuarto nivel de complejidad, donde hayan sido utilizados los ítem requeridos en esta invitación de forma continua por lo menos durante un

Salud – Calidad – Humanización

Handwritten signature

año ofertados (reactivos con apoyo tecnológico cuando aplique y software de Laboratorio de Patología) firmada por el representante legal de la entidad prestadora de salud privada o pública.

3.1.8. **Certificado de exclusividad para la comercialización del producto**, si aplica, emitido para la casa matriz a la que representa.

3.1.9. **Certificados de mantener un stock de reactivos**

El oferente certificará mediante documento escrito firmado por el representante legal compromiso de mantener un stock de reactivos, insumos para permitir el procesamiento oportuno de las exámenes solicitados.

3.2. **MUESTRAS**

Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar una muestra de los ítems señalados a continuación, para definir el patrón del elemento ofertado junto con las fichas técnicas anexas que deben ser igual a los elementos a entregar en el evento que se le adjudique. En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, en el evento de ser posible su devolución, este deberá solicitarla, en el Servicio de Patología del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores, se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem las cuales no serán devueltas.

Aplica para los ítems:

16	CUCHILLAS DE BISTURY No. 24	CORTE FINO Y FIJACION ADECUADA Y FIRME AL MANGO DEL BISTURY
31	TINTA CHINA NEGRA	FIJACION Y TOLERANCIA A LOS PROCESOS QUIMICOS DE LA TINTA EN LOS TEJIDOS
38	CASSETTES PARA TEJIDOS COLORES VARIADOS	CIERRE FACIL. QUE SE INSERTEN CON FACILIDAD EN CANASTILLAS DEL PROCESADOR.
53	RESINA PARA MONTAR LAMINAS	TRANSPARENCIA Y CONSISTENCIA MEDIA

NOTA 1: Algunas de las muestras, por el desarrollo de la evaluación técnica serán probadas en su totalidad y en consecuencia no podrán ser devueltas.

3.3 **EXPERIENCIA:**

Debe presentar mínimo tres (3) constancias de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas de tercer y cuarto nivel de complejidad, donde hayan sido utilizados los ítem requeridos en esta invitación de forma continua por lo menos durante un año ofertados (reactivos con apoyo tecnológico cuando aplique y software de Laboratorio Patología) firmada por el representante legal de la entidad prestadora de salud privada o pública

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso.
- Nivel de complejidad de la Institución contratante
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.

3.4 REACTIVOS - GENERALIDADES

Se enuncian unas generalidades que deben cumplir los reactivos,

- 3.4.1 Los reactivos deben especificar cuál es la vida útil. Si no es posible garantizar la entrega de reactivos con fechas de vencimiento largos, los reactivos que superen la fecha de vencimiento serán cambiados volumen a volumen o prueba por prueba por parte del proveedor sin costo adicional para el HMC
- 3.4.2 Las láminas de control y todos los insumos requeridos de acuerdo a la tecnología Ofertada. Esto también incluye requerido para FITC automatizada.
- 3.4.3 Todo producto entregado debe contener la ficha de seguridad que especifique mínimo:
 - 3.4.4 Identificación del producto y del proveedor.
 - 3.4.5 Composición /ingredientes.
 - 3.4.6 Identificación de los riesgos.
 - 3.4.7 Medidas de primeros auxilios.
 - 3.4.8 Medidas para lucha contra el fuego.
 - 3.4.9 Medidas para controlar derrames y fugas.
 - 3.4.10 Manipulación y almacenamiento.
 - 3.4.11 Control de explosión / protección especial.
 - 3.4.12 Propiedades Físicas y Químicas.
 - 3.4.13 Estabilidad y reactividad.
 - 3.4.14 Información toxicológica.
 - 3.4.15 Información ecológica.
 - 3.4.16 Consideraciones sobre disposición final.
 - 3.4.17 Información sobre transporte.
 - 3.4.18 Normas vigentes.
 - 3.4.19 Ficha química con codificación internacional.
 - 3.4.20 Otras informaciones relevantes.
 - 3.4.21 En caso de no aplicar estas indicaciones debe especificarlo por ítem.
- 3.4.22 El proveedor deberá garantizar un stock de reactivos, por lo que no será excusa para el despacho problemas de importación u otros.
- 3.4.23 El oferente se compromete a asumir los insumos y/o reactivos consumidos en las fallas técnicas tanto del reactivo.
- 3.4.24 Los reactivos e insumos deben cumplir con la normatividad del INVIMA para reactivos de uso in vitro para diagnóstico.
- 3.4.25 En caso de presentarse fallas repetitivas con los productos estos deberán ser cambiados por el proveedor por otro de igual o superior calidad.
- 3.4.26 Los cambios de reactivos por fechas de vencimiento deben realizarse dentro de los diez días siguientes a la solicitud por parte del Laboratorio de Patología y no generará costos adicionales para el HOMIC.
- 3.4.27 Los insumos deben ser entregados en los empaques originales e identificados con códigos de barras.
- 3.4.28 Los empaques primarios y secundarios y el embalaje de los insumos para la conservación y el transporte de los mismos deben ceñirse a la normatividad vigente. Para el empaque primario mínimo deben ser inertes, proteger los reactivos de las condiciones ambientales adversas como humedad, luz, temperatura. Con sellos de seguridad. El empaque secundario además de ser resistente debe proteger el empaque primario. Si para el transporte se requiere de cadena de frío es responsabilidad del proveedor cubrirla hasta la entrega del insumo en el Hospital y de este mantenerla.
- 3.4.29 El HOMIC podrá hacer pruebas de calidad a los insumos contratados y cualquier gasto que se genere será asumido por el proveedor, previa justificación del mismo.
- 3.4.30 Si durante la utilización de los insumos se observa algún lote que no cumple con las condiciones técnicas requeridas o no responde a la finalidad para la cual se adquirió, el contratista cambiará el producto defectuoso, dentro de los siguientes 10 días a la solicitud y responderá con la realización de las pruebas en otro laboratorio de referencia que remitirá el control de calidad con la que reportaron los resultados y con una técnica y valores de referencia iguales a las del HOMIC.
- 3.4.31 Si lo entrega y persiste la falla, también será sujeto de sanciones. Se descontará del contrato el ítem que presente la falla

Salud – Calidad – Humanización

20

3.5 GARANTIA TECNICA:

El proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir
- Que ampare la composición físico-química del mismo
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofertado
- Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien adquirido, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un poco terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
- Que sea por un término no inferior a 6 (SEIS) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.

Aplica para los ítems:

Ítem 27. PIPETA GRADUABLE DE 1 A 10 MICROLITROS

Ítem 28. PIPETA GRADUABLE DE 100 A 1000 MICROLITROS

3.5.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El termino de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (4) cuatro horas para los equipos y (2) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Mediante Ley 352 de 1997 se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. La existencia de este estamento como un régimen especial responde al mayor riesgo en términos de salud que tiene esta población, en razón del alto peligro en incurren en sus actividades cotidianas.

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios, en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección y diagnóstico, recuperación rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y atenderá todas las actividades que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su misión.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con su objeto misional, como entidad prestadora de los servicios de salud de alta y mediana complejidad, docencia e investigación de alto nivel, para generar avances en el conocimiento y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, dando aplicación a los

fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

4.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Los materiales utilizados en laboratorio de patología y morgue del Hospital Militar Central, son elementos de características técnicas comunes a los utilizados en todos los laboratorios clínicos en el mundo bien sea en Hospitales y/o clínicas públicas y/o privadas, los cuales son importantes para obtener los resultados de los servicios demandados por los usuarios y/o para el desarrollo de los diferentes procedimientos que se adelantan en el laboratorio y morgue del Hospital Militar.

En el mercado nacional existen múltiples laboratorios que están en capacidad de suministrar el material requerido en el presente estudio, a precios competitivos que le permiten al Hospital Militar Central realizar la adquisición sin novedad alguna; además los insumos requeridos han sido objeto de permanente demanda en los últimos años por parte del Hospital Militar, y le han permitido a los profesionales de la salud tener resultados en tiempo real, tener acceso a diferentes bases de datos donde se le brinden la información necesaria del paciente y sus patologías la cual le permitirá orientar y ser más objetivo en la toma de las decisiones.

Hoy en día la tendencia de los laboratorios es que los pacientes salgan de la consulta médica y aquellos exámenes que no son necesarios realizarse en ayunas ni en horas de la mañana sean realizados de una manera rápida y oportuna lo cual permita al médico dar un diagnóstico del paciente con la mayor brevedad posible y a su vez esto va apuntando a que los resultados queden adjuntos a la historia clínica del paciente para que el médico haga su evaluación de una manera más efectiva y generándole confort y comodidad al usuario.

4.3. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.3.1. Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, así:

Objeto	Contratista	Contrato	Plazo de Ejecución	Valor
Adquisición de materiales utilizados en laboratorio de patología y morgue del Hospital Militar Central	MACROSEARCH LTDA.	317/2012	31-DIC-2012 ó hasta agotar presupuesto	\$ 29.158.920,00
	BIOCOL LTDA.	322/2012	31-DIC-2012 ó hasta agotar presupuesto	\$2.814.160,00

4.3.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:



AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2014	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	MACROSERACH LTDA.	CONTRATACION DIRECTA	347/2014	Adquirir reactivos y elementos de laboratorio de la marca Thermo Fisher/shandon /simport necesarios para realizar proyectos de investigación en el Laboratorio de Patología de la Subdirección Laboratorio Nacional de Referencia de la Dirección de redes en Salud Pública del INS	\$25.766.080
2011	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	MACROSEARCH LTDA.	SELECCIÓN ABREVIADA	060/2011	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HISTOTECNIA, LECTURA CITOLOGICA E INMUNOHISTOQUIMICA DEL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL	\$247.000.000

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP el 100% de los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector salud, del nivel Hospitales de III nivel, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.3.3.Precios del Mercado (Cotizaciones)

No.	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	NOMBRE CONTACTO
1	BIOCOL LTDA.	CR 54 No. 44 A – 37	3243388	LILIANA CORREA C
2	PROQUILAB.	CALLE 45 C	3003017140	DIEGO RINCON

Para efectos del estudio de mercado del(os) servicio(s) a adquirir, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s); por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que se describe a continuación:

La discriminación de la(s) cotización(es), fue así:

			BIOCOL LTDA.			PROQUILAB LTDA.		
NO. ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
01	ACIDO ACETICO GLACIAL	FRASCO X 2.5 LITROS	114.750	18.360	133.110	148.800	23.808	172.608
02	ACIDO PERYODICO	FRASCO X 100 GRAMOS	1.050.000	168.000	1.218.000	1.119.800	179.168	1.298.968
03	FILTROS DE PAPEL DE 110 MM	CAJA X 100 FILTROS DE PAPEL DE 110 MM	14.150	2.264	16.414	14.700	2.352	17.052
04	FILTROS DE PAPEL DE 185 MM	CAJA X 100 FILTROS DE PAPEL DE 185 MM	25.930	4.149	30.079	26.800	4.288	31.088
05	FILTROS DE PAPEL DE 240 MM	CAJA X 100 FILTROS	150.000	24.000	174.000	0	0	0

		DE PAPEL DE 240 MM						
06	LAMINA PORTAOBJETOS DE 26 X 76 MM. VIDRIO SODICO – CALCICO CONFORMIDAD NORMA ISO 8037/1	CAJAS X 50 UNIDADES	4.400	704	5.104	2.200	352	2.552
07	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS DE 22 X 40 MM VIDRIO DE BOROCILICATO DE CLASE HIDROLITICA 1 CONFORMIDAD NORMA ISO 8255/1	CAJAS X 100 UNIDADES	8.790	1.406	10.196	9.100	1.456	10.556
08	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22X22MM VIDRIO DE BOROCILICATO DE CLASE HIDROLITICA 1 CONFORMIDAD NORMA ISO 8255/1	CAJA X 100 UNIDADES	4.880	781	5.661	5.100	816	5.916
09	LAPICES PUNTA DE DIAMANTE	UNIDAD	55.290	8.846	64.136	53.000	8.480	61.480
10	PIPETAS PASTEUR DE 3 ML	CAJAS X 500 UNIDADES	67.000	10.720	77.720	0	0	0
11	PIPETAS PASTEUR DE 5 ML	CAJA X 500 UNIDADES	240.000	38.400	278.400	0	0	0
12	PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETA	PAQUETE X 1000 UNIDADES	37.000	5.920	42.920	0	0	0
13	PUNTAS BLANCAS PARA MICROPIPETA VOL (0,5 A 10 MICROLITROS)	PAQUETE X 2000 UNIDADES	275.000	44.000	319.000	0	0	0
14	TETRAHEXILMETENA MIN (METENAMINA EN POLVO)	FRASCO X 500 GRAMOS	261.000	41.760	302.760	0	0	0
15	CUCHILLAS PARA BISTURY No.24	CAJA X 100 UNIDADES	14.870	2.379	17.249	15.500	2.480	17.980
16	TUBOS TAPA LILA EDTA DE 7.2 MG A 4 ML	CAJA X 100 UNIDADES	43.160	6.906	50.066	0	0	0
17	ACETATO DE SODIO POR 500 MG	FRASCO X 500 GRS	68.000	10.880	78.880	81.000	12.960	93.960
18	ACIDO CROMICO POR 250 MG	FRASCO X 250 GRS	382.500	61.200	443.700	0	0	0
19	KIT DE DETECCION PAS CAJA POR 250 GR	KIT X 250CC	286.500	0	286.500	368.900	59.024	427.924
20	KIT DE DETECCION ROJO CONGO PARA IDENTIFICACION DE AMILOIDE	KIT X 250CC	408.450	0	408.540	0	0	0
21	KIT GRAM COLOR MODIFICADO PARA TINCION	KIT X 500CC	610.500	97.680	708.180	0	0	0
22	PUNTAS AZULES PARA MICROPIPETAS VOLUMEN VARIABLE 100 A 1000 MICROLITROS	BOLSA X 1000 UNIDADES	35.000	5.600	40.600	0	0	0
23	CLORURO DE SODIO ANALITICO	FRASCO X 1000 GRAMOS	40.000	0	40.000	37.000	5.920	42.920
24	CRONOMETRO DIGITAL 2 TIEMPOS	UNIDAD	55.000	8.800	63.800	56.950	9.112	66.062
25	TERMOHIGROMETRO SENCILLO QUE REGISTRA	UNIDAD	310.000	49.600	359.600	0	0	0

Salud – Calidad – Humanización

2

	TEMPERATURA Y AMBIENTE							
26	PIPETA GRADUABLE DE 1 A 10 MICROLITROS	UNIDAD	380.000	60.800	440.800	0	0	0
27	PIPETA GRADUABLE DE 100 A 1000 MICROLITROS	UNIDAD	380.000	60.800	440.800	0	0	0
28	TIJERAS PARA DISECCION	UNIDAD	155.000	24.800	179.800	0	0	0
29	COPLIN DE VIDRIO CON TAPA ROSCA	UNIDAD	125.000	20.000	145.000	0	0	0
30	TINTA CHINA NEGRA CORRIENTE FRASCO X 15 MILILITROS	FRASCO X 15 ML.	4.200	672	4.872	0	0	0
31	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO DE 11.5 LTS	RECIPIENTE	19.000	3.040	22.040	0	0	0
32	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO DE 8 LTS	RECIPIENTE	19.000	3.040	22.040	0	0	0
33	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO 6 LTS	RECIPIENTE	19.000	3.040	22.040	0	0	0
34	ORANGE II (ANARANJADO G) PARA MICROSCOPIA POR UN LITRO	FRASCO X 1 LITRO	163.200	26.112	189.312	83.100	13.296	96.396
35	NITRATO DE PLATA POR 25 GRAMOS	FRASCO X 25 GRAMOS	334.900	53.584	388.484	379.000	60.640	439.640
36	HEMATOXILINA POLVO POR 100 GR	FRASCO X 100 GRAMOS	1.250.000	200.000	1.450.000	1.264.000	202.240	1.466.240
37	CASSETTES PARA TEJIDOS COLORES SURTIDOS PAQUETE POR 500 UNIDADES	BOLSA X 500 UNIDADES	115.000	18.400	133.400	95.800	15.328	111.128
38	CANASTILLAS EN ACERO INOXIDABLE PARA COLORACION DE LAMINAS (22X72) CON CAPACIDAD PARA 30 LAMINAS	UNIDAD	65.000	10.400	75.400	63.000	10.080	73.080
39	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE AL 37% FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS	88.000	14.080	102.080	112.000	17.920	129.920
40	ACIDO NITRICO FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS	270.000	43.200	313.200	345.000	55.200	400.200
41	ALCOHOL ISOPROPILICO INDUSTRIAL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 55 GALONES	1.402.000	224.320	1.626.320	1.654.600	264.736	1.919.336
42	XIOL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 555 GALONES	1.350.000	0	1.350.000	1.599.600	0	1.599.600
43	FORMOL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 555 GALONES	475.000	76.000	551.000	657.000	105.120	762.120
44	EA50 SOLUCION POLICROMA POR UN LITRO	FRASCO X 1 LITROS	138.000	22.080	160.080	92.500	14.800	107.300
45	EOSINA AMARILLA (YELLOW) FRASCO POR 100 GRS	FRASCO X 100 GRAMOS	490.000	78.400	568.400	805.000	128.800	933.800
46	ETANOL ABSOLUTO PARA ANALISIS (ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO) FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS	85.000	13.600	98.600	155.600	24.896	180.496
47	FOSFATO DE SODIO DIBASICO FRASCO POR 500 GRS	FRASCO X 500 GRS	188.700	30.192	218.892	139.000	22.240	161.240

48	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO FRASCO POR 1 KG	FRASCO X 1 KILOGRAMO	141.000	22.560	163.560	142.500	22.800	165.300
49	GELATINA MICROBIOLOGICA FRASCO POR 500 GRS	FRASCO X 500 GRS	356.250	57.000	413.250	451.000	72.160	523.160
50	GLICERINA AL 87% PARA ANALISIS FRASCO POR 1 LITRO	FRASCO X 1 LITRO	173.800	27.808	201.608	171.000	27.360	198.360
51	OXIDO ROJO DE MERCURIO FRASCO POR 50 GRAMOS	FRASCO X 50 GRS	340.000	54.400	394.400	456.500	73.040	529.540
52	RESINA PARA MONTAR LAMINAS FRASCO POR 500ML	FRASCO X 500 ML	389.300	62.288	451.588	86.300	13.808	100.108
53	SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO (ALUMBRE) FRASCO POR 1000 GRS	FRASCO X 1000 GR	277.100	44.236	321.436	315.000	50.400	365.400
54	TIRAS PARA MEDIR PH CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	42.000	6.720	48.720	0	0	0

4.3.4. Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última adquisición realizada indexados con el IPC 2014 (3.66%), y precios de referencia del proceso aperturado en 2014, a fin de determinar el precio de referencia, estableciéndose en consecuencia el siguiente listado de precio de referencia del valor unitario para cada uno de los bienes a suministrar:

No. ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA
01/	ACIDO ACETICO GLACIAL	FRASCO X 2.5 LITROS	\$131.775
02	ACIDO PERYODICO	FRASCO X 100 GRAMOS	\$1.084.900
03	FILTROS DE PAPEL DE 110 MM	CAJA X 100 FILTROS DE PAPEL DE 110 MM	\$14.425
04	FILTROS DE PAPEL DE 185 MM	CAJA X 100 FILTROS DE PAPEL DE 185 MM	\$26.365
05	FILTROS DE PAPEL DE 240 MM	CAJA X 100 FILTROS DE PAPEL DE 240 MM	\$147.147
06	LAMINA PORTAOBJETOS DE 26 X 76 MM. VIDRIO SODICO – CALCICO CONFORMIDAD NORMA ISO 8037/1	CAJAS X 50 UNIDADES	\$3.300
07	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS DE 22 X 40 MM VIDRIO DE BOROCILICATO DE CLASE HIDROLITICA 1 CONFORMIDAD NORMA ISO 8255/1	CAJAS X 100 UNIDADES	\$8.945
08	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22X22MM VIDRIO DE BOROCILICATO DE CLASE HIDROLITICA 1 CONFORMIDAD NORMA ISO 8255/1	CAJA X 100 UNIDADES	\$4.990
09	LAPICES PUNTA DE DIAMANTE	UNIDAD	\$54.145

Salud – Calidad – Humanización

10	PIPETAS PASTEUR DE 3 ML	CAJAS X 500 UNIDADES	\$74.075
11	PIPETAS PASTEUR DE 5 ML	CAJA X 500 UNIDADES	\$235.608
12	PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETA	PAQUETE X 1000 UNIDADES	\$36.480
13	PUNTAS BLANCAS PARA MICROPIPETA VOL (0,5 A 10 MICROLITROS)	PAQUETE X 1000 UNIDADES	\$269.740
14	TETRAHEXILMETENAMIN (METENAMINA EN POLVO)	FRASCO X 500 GRAMOS	\$214.672
15	CUCHILLAS PARA BISTURY No.24	CAJA X 100 UNIDADES	\$15.185
16	TUBOS TAPA LILA EDTA DE 7.2 MG A 4 ML	CAJA X 100 UNIDADES	\$42.773
17	ACETATO DE SODIO POR 500 MG	FRASCO X 500 GRS	\$74.500
18	ACIDO CROMICO POR 250 MG	FRASCO X 250 GRS	\$382.500
19	KIT DE DETECCION PAS CAJA POR 250 GR	KIT X 250CC	\$327.700
20	KIT DE DETECCION ROJO CONGO PARA IDENTIFICACION DE AMILOIDE	KIT X 250CC	\$400.976
21	KIT GRAM COLOR MODIFICADO PARA TINCION	KIT X 500CC	\$599.328
22	PUNTAS AZULES PARA MICROPIPETAS VOLUMEN VARIABLE 100 A 1000 MICROLITROS	BOLSA X 1000 UNIDADES	\$30.717
23	CLORURO DE SODIO ANALITICO	FRASCO X 1000 GRAMOS	\$38.500
24	CRONOMETRO DIGITAL 2 TIEMPOS	UNIDAD	\$55.975
25	TERMOHIGROMETRO SENCILLO QUE REGISTRE TEMPERATURA Y AMBIENTE	UNIDAD	\$47.000
26	PIPETA GRADUABLE DE 1 A 10 MICROLITROS	UNIDAD	\$373.046
27	PIPETA GRADUABLE DE 100 A 1000 MICROLITROS	UNIDAD	\$373.046
28	TIJERAS PARA DISECCION	UNIDAD	\$152.164
29	COPLIN DE VIDRIO CON TAPA ROSCA	UNIDAD	\$122.713
30	TINTA CHINA NEGRA CORRIENTE FRASCO X 15 MILILITROS	CAJA X 10 UNIDADES 300 MILILITROS	\$ 4.123
31	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO DE 11.5 LTS	RECIPIENTE	\$18.653
32	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO DE 8 LTS	RECIPIENTE	\$18.653
33	RECIPIENTES PARA ESPECIMENES QUIRURGICOS EN PLASTICO 6 LTS	RECIPIENTE	\$18.653
34	ORANGE II (ANARANJADO G) PARA MICROSCOPIA POR UN LITRO	FRASCO X 1 LITRO	\$123.150
35	NITRATO DE PLATA POR 25 GRAMOS	FRASCO X 25 GRAMOS	\$ 356.950
36	HEMATOXILINA POLVO POR 100 GR	FRASCO X 100 GRAMOS	\$1.257.000
37	CASSETTES PARA TEJIDOS COLORES SURTIDOS PAQUETE POR 500 UNIDADES	BOLSA X 500 UNIDADES	\$105.400
38	CANASTILLAS EN ACERO INOXIDABLE PARA COLORACION DE LAMINAS (22X72) CON CAPACIDAD PARA 30 LAMINAS	UNIDAD	\$64.000
39	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE AL 37% FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS	\$100.000
40	ACIDO NITRICO FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS	\$307.500

41	ALCOHOL ISOPROPILICO INDUSTRIAL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 55 GALONES	\$1.528.300
42	XIOL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 555 GALONES	\$1.474.800
43	FORMOL CANECA POR 55 GALONES	CANECA X 555 GALONES	\$566.000
44	EA50 SOLUCION POLICROMA POR UN LITRO	FRASCO X 1 LITROS	\$115.250
45	EOSINA AMARILLA (YELLOW) FRASCO POR 100 GRS	FRASCO X 100 GRAMOS	\$587.200
46	ETANOL ABSOLUTO PARA ANALISIS (ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO) FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO X 2.5 LITROS	\$120.300
47	FOSFATO DE SODIO DIBASICO FRASCO POR 500 GRS	FRASCO X 500 GRS	\$163.850
48	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO FRASCO POR 1 KG	FRASCO X 1 KILOGRAMO	\$141.750
49	GELATINA MICROBIOLOGICA FRASCO POR 500 GRS	FRASCO X 500 GRS	\$403.625
50	GLICERINA AL 87% PARA ANALISIS FRASCO POR 1 LITRO	FRASCO X 1 LITRO	\$172.400
51	OXIDO ROJO DE MERCURIO FRASCO POR 50 GRAMOS	FRASCO X 50 GRS	\$398.250
52	RESINA PARA MONTAR LAMINAS FRASCO POR 500ML	FRASCO X 500 ML	\$237.800
53	SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO (ALUMBRE) FRASCO POR 1000 GRS	FRASCO X 1000 GR	\$296.050
54	TIRAS PARA MEDIR PH CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	\$42.000
VALOR TOTAL LISTADO PRECIOS REFERENCIA ANTES DE IVA			\$13.964.347

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA (cuando aplique) y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio, es decir hasta el 30 de septiembre de 2015 o hasta agotar presupuesto.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la entrega del objeto de la Orden de Servicio es **30 DE SEPTIEMBRE DE 2015** o hasta agotar presupuesto, contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del

Salud – Calidad – Humanización"

Certificado de Registro Presupuestal. El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 5915 del 23 de enero de 2015

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del bien y/o servicio, para la presente adquisición no se requiere la constitución de garantía por expresa determinación de orden legal, además de considerar que no existe riesgo alguno para la entidad, toda vez que el pago se hará una vez el contratista entregue el bien y/o servicio a entera satisfacción.

No obstante la anterior determinación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la ley 1480 de 2011, en concordancia con las determinaciones de los artículos 932 y 958 del Código de Comercio, el contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio contratado.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

No obstante, en los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, suministrados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

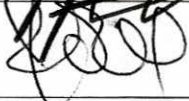
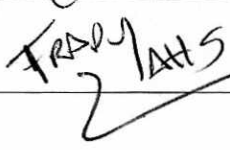
NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en la aceptación y orden de compra y/o servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

10. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

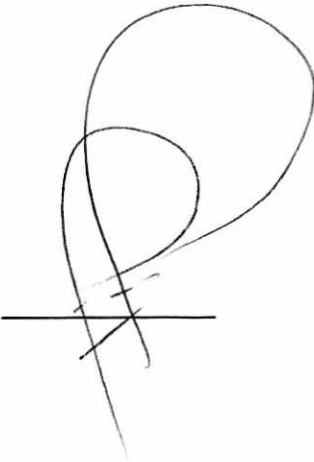
De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo a la contratación por mínima cuantía.

11. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	Teniente Coronel Yadira Astrid Vásquez	Comité Técnico	Coordinadora Laboratorio de Patología	
	Admr. Pub. Nicolás Morales B.	Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Frady Alexander Hernandez S.	Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo.

Salud – Calidad – Humanización "